

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTÉRIORES Y JUSTICIA. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SE VICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. Fecha de Emisión: 05/02/2015 Número de trámite: 186.2015.1.886

Número de trámite: 186.2015.1.886

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados díchos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente



PLANILLA ÚNICA BANCA	ARIA			Número Planilla: 1860	0056456
Tipo de Acto: Declaración Jurada					W. A.
					and the
				Número de Control: 2	246-2302-4760 (-)
Nombre y Apellido del Solicitante Pedro Antonio Lopez Linares Número de teléfono: 4128596522		Forma de Pago		Nro. Cheque/Aprobació	Monto (BsF)
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante V-14140610		Monto Efectivo			
Nombre y Apellido del Depositante		Cheque Gerencial/ del mismo Banco			
CI/RIF/Pasaporte del Depositante		Punto de 1	/enta		
Firma del Depositante		Pago por Internet			
MONTO EN LETRAS:				MONTO TOTAL	1060,45
SOLO PARA USO DEL S	FUNCIONARIO RECEPTOR		FUN	CIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos Deivis Diez	Revers	nin			9-2-2015
Codula de Identidad				290,	
Cargo ESCRIBIENTE III (BIII)				Del Pado Pantero Partire Estado VARCAS  OELESTADO VARCAS  Venezuela	OLIVERIANA DE VENEZA
Fecha 05/02/2015	Ç.		10	Jel JALOVARGA	Die Go
Firma *	1	0	· br	RIO POTADO	Ne Rein
onlo de la Oficina	11	Bancos Re	caudad	OELES	Sello y Hadel Barry OTA
000 017		3 - Banco Industrial de Venezuela		Venezuela	AOTARIO RIM
		- BancBicent			DAM.
19 5 A	0102	- Banco de V	enezue	la	
2 CI	\$19933				ALUMA A DEL
Nica A		3 - Banco del F	Provincia	al —	BANCO DEL TESORO G-20005187-
RU.S.	0163		Provincia esoro	al —	BANCO DEL TESURO  RECLIER DE COMPINA PARESTRO  NOTARTA PUB TRA DEL EDU VARGAS AFILIS CORRODBISTO TERMINAL: 2001  LIDTE: 00003

Yo, PEDRO ANTONIO LÓPEZ LINARIS, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, soltero, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nº 14.140.610, e inscrito ante el Registro de Información Fiscal (R.I.F) bajo el N° V-14140610-4, actuando en este acto en mi carácter de Presidente y Único Propietario de la Sociedad Mercantil "MI LLANO BAR RESTAURANT, C.A.", RIF. J30029059-0, originalmente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Nueva Esparta, bajo el Nº 622, Tomo III adic. 12, en fecha 06 de mayo de 1992, según consta en su última Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 10 de diciembre de 2012, inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Vargas, bajo el N° 48, Tomo 107-A-REGISTRO MERCANTIL PRIMERO, en fecha 14 de diciembre de 2013; encontrándome plenamente facultada para suscribir la presente Declaración Jurada y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 26 de la Providencia Administrativa DS014 emitida por la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), de fecha 06 de marzo de 2012; por medio del presente documento DECLARO BAJO FÉ DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de los actos y negocios jurídicos objeto de mi prenombrada representada "MI LLANO BAR RESTAURANT, C.A.", se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos en los que dicha empresa incurra con ocasión del otorgamiento de la Licencia de actividades Hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por las autoridades competentes, que tales recursos y/o erogaciones no guardan relación alguna con bienes, haberes, valores o títulos de acto o negocio que se consideren producto de actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada, Ley orgánica de Drogas, o cualquier Ley Penal vigente. En Vargas, a la fecha cierta de su 



## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ \*\*\*

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL ESTADO VARGAS

Jueves, 05 de Febrero de 2015 204  $^{\circ}$  y 155  $^{\circ}$ 

## NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Vicente Jose Berroteran Lopez, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 157485, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 186.2015.1.886.

Presente su otorgante dijo llamarse: Pedro Antonio Lopez Linares, (Actuando en Rep. de la empresa MI LLANO BAR RESTAURANT, C.A.), de nacionalidad: Española, mayor de edad, domiciliado en. Vargas, Vargas, estado civil: soltero, titular del Documento de Identidad V-14.140.610. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registro Público y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Jesus Daniel Franquis Palacios y Deivis Ramon Diaz Aguilera, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-17386137 y cédula: V-18534145, respectivamente. Le fue presentado documento constitutivo Estatutario de la empresa MI LLANO BAR RESTAURANT, C.A., originalmente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Nueva Esparta, bajo el No. 622, Tomo III. adic. 12, en fecha: 06-05-1992, segun consta en su ultima Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas en fecha: 10-12-2012, inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Jucicial del Estado Vargas bajo el No. 48, Tomo 107-A. Registro Mercantil Primero en fecha: 14-12-2013. Los Timbres Fiscales fueron cancelados mediante Depósito Bancario No. 28399153, Banco: De Venezuela, por un monto de Bs. 6,00 de conformidad con la Ley de Timbre Fiscal vigente, publicada en Gaceta Oficial del Estado Vargas No. 26, de fecha 17-05-2002. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 1060.45, según Planilla № 18600056456, de fecha 05/02/2015."Jurada como fue verbalmente la urgencia del caso por la (as) persona (as) otorgante (es), se habilitó el tiempo requerido (Art. 28 LRPN)".

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL ESTADO VARGAS, Número: 39, Tomo: 17, Folios 168 hasta 171.

NOTING BELL OF THE PROPERTY OF

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL ESTADO VARGAS

Dr. Ange

JESUS DANIEL FRANQUIS PALACIOS

DEIVIS RAMON DIAZ AGUILERA

Los Otorgantes:

PEDRO ANTONIO LOPEZ LINARES